



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2025**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025**

**MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO**  
**DEPENDENCIA: Dirección de Desarrollo Urbano**

**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano  
 Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Arg. Marcos López Castañeda  
 Fecha de Elaboración: 27/10/2025 **La propuesta es una Reconducción: SI X NO**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 13 Número de prioritarios para mayo 2025 13 Propuesta No. 52

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Actualización				
DDU-002-2025		X	Manual de Organización	Falta de claridad en la organización y definición de funciones dentro de la unidad administrativa.	Especificar las operaciones dentro de la organización, asegurando un funcionamiento más eficiente.	<b>30 DE ABRIL DE 2026</b>

Observaciones

Titular del Departamento de Escrituración  
  
 C. Sabino Oscael Babilico Sánchez  
**DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA**

Director de Desarrollo Urbano  
  
 Arg. Marcos López Castañeda.  
**CHIMALHUACÁN**  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México  
  
 Lic. Hamia Izziel Méndez Valle  
**DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA**

**Se utiliza un formato para cada propuesta**

LPMREMYSM Artículo 35- último párrafo. Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.